

ANTECEDE	Nº							
SERIE _____								

Ref.: _____

00083/25

RD.130/25

Acta Nº209

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 13 de marzo de 2025.

VISTO: la nota cursada con fecha 6/II/2025 por Oxipal, y que luce a foja 1 de obrados;

RESULTANDO: I) que por la misma solicita autorización, para la instalación de un Paso a Nivel provvisorio en el Km.331,545 de Línea Litoral, próximo a Estación Tres Árboles, que le permita acceder a la zona de cosecha ubicada en Padrón rural N°4904, Morató, departamento de Río Negro;

II) que acorde a lo informado por la Regional Norte de la Gerencia de Infraestructura a fojas 2 de obrados, la cosecha será desarrollada en 90 días, por lo que luego de dicho tiempo, la empresa deberá de retirar el Paso a Nivel provvisorio, y dejar la vía en las condiciones que se encuentra actualmente; recomendando, asimismo, acceder a lo solicitado;

III) que a fojas 3, el Gerente de Infraestructura, señor ingeniero Julián Álvarez, comparte lo informado por la Regional Norte, agregando una serie de recomendaciones a las cuales la peticionante deberá ceñirse a los efectos de poder desarrollar los trabajos solicitados;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 243º) de la Ley Nº20.075 de fecha 20 de octubre de 2022, dispuso la transferencia de las competencias de AFE previstas en los literales C), E) y F) del artículo 3º) del Decreto - Ley Nº14.396 de 10/VII/975 (Carta Orgánica de AFE), en la redacción dada por el artículo 249º) de la Ley Nº16.320 de 1º/XI/92, a la unidad ejecutora 010 "Dirección Nacional de Transporte Ferroviario" del Inciso 10 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas", creada por el artículo 244º) de la Ley Nº20.075;

II) que por lo expuesto precedentemente, el Directorio dispuso que se deberían remitir los presentes obrados a la Dirección Nacional de Transporte Ferroviario, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE: -----

1º) TOMAR conocimiento de los presentes obrados.

2º) REMITIR copia de las presentes actuaciones a la Dirección Nacional de Transporte Ferroviario, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a sus efectos.

SIGUE							
SERIE	Nº						

//3º) FECHO, archívese.

Dra. Silvana Sergio

Presidente

Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General



RM.